



Fecha: 9 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Darío Moyano Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230183071	223	Luz Mary Zarate	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	9-4-2024	12:00	
2º. VISITA	10-4-2024	1:15	
NOTIFICACION POR AVISO	SI	NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Darío Moyano Quiroz
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'768.199 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **11-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **17-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20242230183071

Fecha: 05-04-2024

20242230183071

223

Bogotá, D.C. 05 Abril 2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**INSPECCION 89 DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D89
CITACIÓN A AUDIENCIA PUBLICA (ART 223 LEY 1801 DE 2016)**

Señor (a)

LUZ MARY ZARATE RODRIGUEZ

Cédula: 53105412

Expediente Policial: 11-001-6-2020-229745

Dirección: CALLE 39 H SUR # 68 G - 94

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

Se comunica que, mediante auto de fecha 04 Abril 2024, se avocó el conocimiento del presente asunto e inició la presente acción policiva por la Inspección de Policía 89 de Descongestión, providencia mediante la cual se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en su contra como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 35 numeral 2 del Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 de 2016 que señala: “ **Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.** ”

Por lo anterior, se solicita su comparecencia a este Despacho, ubicado en la **Carrera 78k No. 36-55 sur, Cade Kennedy** en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha y hora señaladas con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** contemplada en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Expediente SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento o (Ley1801/2016)	Fecha Audiencia
2020584490114219E	11-001-6-2020-229745	26 de abril de 2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	15 de abril de 2024 a las 09:10 a.m.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20242230183071

Fecha: 05-04-2024

20242230183071

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, además podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con lo señalado en la Sentencia C-349 de 2017; pero si no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán por ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente a la fecha inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

Expediente-SDG	Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Fecha de los Hechos	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha Fallo
2020584490114219E	11-001-6-2020-229745	26 de abril de 2020	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	19 de abril de 2024 a las 09:10 a.m.

Cabe señalar que la audiencia pública virtual se realizará en las fechas y horas señaladas anteriormente, a través del aplicativo Microsoft Teams, a petición del (a) presunto (a) infractor (a), dicha solicitud deberá efectuarse a más tardar dos (2) días hábiles antes de las fechas establecidas, para lo cual deberá enviar la solicitud al correo electrónico gloria.herreram@gobiernobogota.gov.co, informando que se hará presente virtualmente con el fin de habilitar el enlace para la audiencia.

Se le advierte al(a) citado(a) que, sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico gloria.herreram@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx.

De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberá allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la fecha de la diligencia convocada: así mismo, si realizó el curso de actividad pedagógica, deberá allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a cada audiencia señalada.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20242230183071

Fecha: 05-04-2024

20242230183071

Se recomienda al (a) presunto (a) infractor (a) asistir con anticipación a la fecha y hora prevista para la audiencia teniendo en cuenta las medidas de seguridad implementadas para el acceso a espacios cerrados y se recuerda dar cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en la Secretaría Distrital de Gobierno para la prevención de la propagación de la pandemia y disminución del contagio del COVID-19.

Cordialmente,

TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO
INSPECTORA 89 DE POLICIA DE DESCONGESTIÓN – D89
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: – Gloria Eileenn Herrera Mora - Auxiliar Administrativo Inspección D89.

